



Ordena no incurrir en actos de precampaña INE lee la cartilla a aspirantes de 4T para respetar ley

Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

A pesar de ser visto como una violación a la legislación electoral y la Constitución, el proceso que inició Morena para definir a sus abanderados a la contienda electoral de 2024 no tuvo freno al pasar por la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, pero ordenó medidas a los aspirantes de la contienda interna para que no incurran en actos constitutivos de una precampaña, pues ello pondría en riesgo su registro a una posible candidatura.

En la sesión celebrada ayer, la comisión determinó improcedente la medida cautelar solicitada por la oposición en contra del acuerdo que derivó de la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Morena celebrada el domingo, con la que arrancó su proceso interno.

Otro de los actos reclamados fue el evento encabezado antier por la exman-

PONDRÍAN en riesgo su registro para una posible candidatura, advierte árbitro electoral; instruye a evitar que en discursos hagan llamados expresos al voto, entre otras medidas

dataria capitalina, Claudia Sheinbaum, en el Monumento a la Revolución, para despedirse de los habitantes de la Ciudad de México, tras su renuncia al cargo para contender por su partido.

La comisión resolvió no dictar medidas cautelares, debido a que ambos hechos fueron consumados.

No obstante, dictó una tutela preventiva respecto a la contienda interna de Morena, por considerar que las acciones que deriven de dicho proceso podrían representar una violación al principio de equidad al proceso electoral del 2024.

Por ello, instruyó a las corcholatas a actuar en apego a la ley, para que en sus discursos no hagan llamados expresos al voto ni intenten obtener respaldo para postularse como precandidatas.

6

Aspirantes a la
Presidencia tienen
Morena y sus aliados

Acotan al guinda

El INE ordenó al partido y a los aspirantes ajustarse a las siguientes acciones:

LOS DISCURSOS y mensajes no deberán contener directa y explícitamente llamados al voto en contra o a favor de persona o partido alguno.

LOS ACTOS no deben tener como objetivo el obtener el respaldo para ser postuladas como precandidatas a un cargo de elección popular.

LA PROPAGANDA que se exponga en los actos no debe tener el propósito de dar a conocer propuestas de alguna aspiración electoral.

DEBERÁ contener, de forma clara y visible, que va dirigida al proceso de selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación (CDT).

NO DEBERÁN presentar plataforma de un partido político o coalición o promover a una persona para obtener una precandidatura o candidatura.

NO PODRÁN utilizar prerrogativas de acceso a tiempos de radio y televisión, para dar difusión al proceso de selección de la CDT o de los participantes.

MORENA y los aspirantes deberán proporcionar semanalmente al INE un calendario de los recorridos y actividades programadas.

LLEVAR un control de los recursos que utilice tanto el partido como los aspirantes para que cumpla con sus informes del gasto ordinario, en materia de fiscalización.

Además, la propaganda que expongan durante sus actividades en los próximos meses no deberá integrar propuestas relacionadas con alguna aspiración de carácter electoral.

También se les indicó que no podrán utilizar las prerrogativas de acceso a tiempos de radio y televisión para difundir el proceso de selección de la Coordinación de Defensa de la Cuarta Transformación.

En cuanto a los recursos con los que se financiarán los aspirantes, la comisión ordenó al partido y las personas participantes a entregarle cada semana un calendario en el que se definan los recorridos de trabajo y actividades que se programen para la semana siguiente.

Además, deberán llevar un control del dinero que gasten para cumplir con

los informes del gasto ordinario conforme a las obligaciones en materia de fiscalización.

Los consejeros advirtieron que, en caso de incumplimiento, se procederá a dictar medidas preventivas, a fin de garantizar la integridad de los comicios electorales que se avecinan.

La consejera del INE, Claudia Zavala, explicó que el objetivo no es frenar el proceso morenista, sino establecer condiciones para que no se cometan actos anticipados de precampaña o campaña, en lo que el asunto es resuelto de fondo.

La comisión discutió una solicitud promovida por Sergio Gutiérrez Luna representante de Morena ante el INE, para que la consejera Zavala no votara, argumentando que se ha conducido con intereses personales, pero no prosperó.